Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

---

Radicado	**:**	**08001312000120230005100**
Accionante	**:**	Fiscalía 68 Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio
Decisión	**:**	Auto admite Control de Legalidad
Fecha	**:**	22/01/2024

La Fiscalía 68 de la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, remite solicitud de Control de Legalidad de las medidas cautelares impuestas sobre los siguientes bienes:

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

Inmueble:

Tipo de bien	Urbano
Matricula	045-9843
Escritura Pública	No. 356 del 11/07/2011 de la Notaría Única de Ponedera
Departamento	Atlántico
Municipio	Sabanalarga
Dirección	Calle 27 # 23-10 Casa
Propietario(s)	Juan Rafael Díaz Peralta CC 3758767; Marcelis Díaz Peralta CC 22636440; Ricardo Díaz Peralta CC 8636093
Gravámenes	Embargo Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sabanalarga

Establecimiento de Comercio:

Matricula Mercantil	700671 del 13/04/2018 de la Cámara de Comercio de Barranquilla
Departamento	Atlántico
Municipio	Sabanalarga
Dirección	Calle 27 # 23-14
Propietario	Juan Rafael Díaz Peralta CC 3758767
Valor activos	$1.500.000.oo
Última renovación	Año 2023
Gravámenes	Ninguno

El control de legalidad se presenta por la doctora Sorel Berena Mendoza Hernández, apoderada del señor Juan Rafael Díaz Peralta.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la ley 1708 de 2014, se procede ADMITIR la solicitud de CONTROL DE LEGALIDAD y se dispone el traslado común a los demás

Carrera 44 No. 38 – 11, Piso 7, Ofic. 7AB, Ed. Bco. Popular
jpctoesextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co
3217727076
Barranquilla - Atlántico

Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

sujetos procesales por el término de cinco (05) días para que se pronuncien al respecto. Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

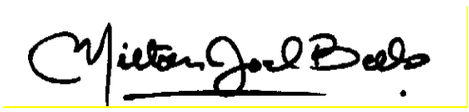

MILTON JOEL BELLO BALCARCEL

JUEZ

J.O.R.

Carrera 44 No. 38 – 11, Piso 7, Ofic. 7AB, Ed. Bco. Popular
jpctoesextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co
3217727076
Barranquilla - Atlántico